



## ÁREA DE GOBIERNO DE PATRIMONIO Y VIVIENDA **PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE: QU2022/28** 

**SEGEX: 688200J** 

Con fecha 14/11/2023 se ha solicitado licencia para la explotación de un quiosco situado en la calle Juan Fernández a la altura del número 5 (junto al semáforo del paso de peatones), en Cartagena.

Conforme dispone el artículo 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Quioscos en Bienes de Dominio Público o en lugares contiguos a la Vía Pública (BORM de 22 de septiembre de 1998) los quioscos:

> "...podrán ser destinados únicamente a la venta de publicaciones periódicas, frutos secos, golosinas, baratijas, flores y juguetes o artículos de escasa entidad comercial.

> Se establece expresamente la prohibición de expender productos propios de bar o cafetería. Queda también prohibido expresamente cualquier actividad de las reguladas por la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y disposiciones afines.

> Durante los meses de verano se podrá autorizar la venta de helados siempre que éstos vayan envasados y ofrezcan la suficiente garantía sanitaria."

Instruido PROCEDIMIENTO a tal efecto y, de conformidad con los apartados 2 y 3 del artículo 9 de dicha Ordenanza, se han de cumplimentar los siguientes trámites :

- "2.ª Evacuados los oportunos informes, se dispondrá por la Alcaldía la apertura de un periodo de diez días, con el fin de que, durante el mismo, pueda cualquier persona interesada optar a la adjudicación de la licencia, a cuyo efecto se anunciará por los medios de difusión que se estimen más idóneos, con indicación de la zona en que se pretenda ubicar la instalación y la actividad que en ella se pretendo ejercer.
- 3.ª- Cumplido el plazo indicado, se incorporarán al expediente las solicitudes presentadas, procediéndose a su clasificación en base a los criterios que se determinan en el artículo siguiente."

De conformidad con lo anterior, se abre un periodo de información pública por diez días, contados a partir de la publicación en la web municipal del presente Edicto, con el fin de que cualquier persona interesada pueda optar a la adjudicación de la licencia.

En Cartagena, firmado electrónicamente al margen.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HA2Y JE2R FYRL 2HP9